

Estas tarifas entrarán en vigor el 1 de enero de 2020 y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020. A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente.

SERVICIOS	TARIFAS	
	SOCIOS	NO SOCIOS
<p>1. Suscripción a la Revista Digital de AUTOCONTROL, acceso a la Base de Datos de las Resoluciones del Jurado de la Publicidad y descuento en actividades formativas organizadas por AUTOCONTROL.</p>	Sin coste	201 €
<p>2. Consulta atendida de forma verbal por el Gabinete Técnico de AUTOCONTROL.</p>	<p>Sin coste</p> <p>Salvo que conjuntamente con las solicitudes de Consulta Previa (Copy Advice®), se supere el cupo gratuito previsto para el tramo que corresponda a la cuota social de cada asociado. En tal caso, la consulta tendrá un coste de 90 €.</p>	436 €
<p>3. Consulta Previa confidencial (Copy Advice®) elaborada por el Gabinete Técnico de AUTOCONTROL, sobre la licitud y corrección deontológica de proyectos de anuncios propios o a emitir por el propio medio antes de su difusión. No vinculante (salvo convenios o códigos sectoriales en los que así se prevea). Debido a la especial casuística que se da en algunos medios, en relación al cómputo de servicios, se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En relación con las comunicaciones comerciales audiovisuales, se computará un Copy Advice® a las comunicaciones que tengan una duración de hasta 60". Y a las comunicaciones comerciales que excedan dicha extensión, se le computará un Copy Advice® adicional por cada tramo de hasta 60" que exceda del primer minuto. Las tarifas sobre anuncios web se determinarán en función de su complejidad. En relación a Catálogos, se computará un Copy Advice® por cada 4 páginas del Catálogo. 	<p>Sin coste</p> <p>Salvo que conjuntamente con las solicitudes de Consulta Previa (Copy Advice®), se supere el cupo gratuito previsto para el tramo que corresponda a la cuota social de cada asociado. En tal caso, la consulta tendrá un coste de 90 €.</p>	672 €
<p>4. Copy Advice® Express. El Copy Advice® Express solicitado antes de las 13 h, se entregará dentro del día hábil siguiente a aquel en el que se haya hecho entrega de la documentación e información precisa para su elaboración (horario laboral: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 h, viernes de 09:00 a 15:00 h. Del 15 de junio al 15 de septiembre de 08:00 a 15:00 h. Festivos no incluidos en el plazo).</p> <ul style="list-style-type: none"> No se admitirán solicitudes de Copy Express en relación con materiales publicitarios de gran extensión o larga duración, ni tampoco entre el 1 y el 31 de agosto. No se podrán solicitar más de dos Copy Express por semana ni más de cinco al mes. Este servicio queda sujeto a la disponibilidad del Gabinete Técnico de AUTOCONTROL. 	566 €	<p>1.131 €</p> <p>Precio para Copy Advice® Express solicitados por No Asociados o referidos a un anunciante No Asociado.</p>

SERVICIOS Y TARIFAS DE AUTOCONTROL 2020

SERVICIOS	TARIFAS	
	SOCIOS	NO SOCIOS
<p>5. Copy Advice® Complejo. Copy Advice® de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Publicidad de productos y servicios de inversión dependientes de supervisión de la CNMV (por ejemplo: fondos de inversión, gestión de carteras delegadas, etc.). Publicidad afectada por la nueva Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario (Ley de Crédito Inmobiliario). Etiquetados de productos alimenticios. Publicidad dirigida a profesionales tanto de productos sanitarios como de medicamentos. <p>El plazo de emisión de los Copy Advice® Complejo será de 5 días laborables con carácter general, y de 3 días laborables cuando se trate de solicitudes que traigan causa de un Copy Advice® anterior negativo o en una fase de realización distinta.</p>	140 €	El precio será el doble del que le correspondería en caso de tratarse de un Copy Advice® ordinario.
<p>6. Consultoría técnica y jurídica de cookies (Cookie Advice®). Análisis de cookies y dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos. Revisión Jurídica de la adecuación a la normativa aplicable.</p>	848 €	1.697 €
<p>7. Web Advice®. Informes sobre contenidos publicitarios y de cumplimiento de la normativa de protección de datos en páginas web.</p> <ul style="list-style-type: none"> Web Advice® Contenido Publicitario. Informe sobre contenidos publicitarios de página web, hasta 30 páginas. A partir de ahí se computará un Copy Advice® por cada página adicional. Este informe consiste en el análisis en detalle de la corrección deontológica de los contenidos publicitarios de la página web sometida a análisis. Web Advice® Protección de Datos. Informe de cumplimiento de la normativa de protección de datos en páginas web, consistente en la revisión de las cláusulas de protección de datos de la página web (excluyendo la política de cookies). 	<p>2.060 €</p> <p>Si se solicita junto al informe sobre protección de datos de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.</p> <p>Desde 540 €</p> <p>Si se solicita junto al informe sobre contenidos publicitarios de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.</p>	<p>4.833 €</p> <p>Si se solicita junto al informe sobre protección de datos de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.</p> <p>Desde 1.131 €</p> <p>Si se solicita junto al informe sobre contenidos publicitarios de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.</p>
<p>8. Asesoramiento para el cumplimiento de normativa en protección de datos (Data Advice®). Incluye servicios de asesoría jurídica en dicha materia, en particular para el cumplimiento y adecuación del Reglamento General de Protección de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis y adecuación de cláusulas de información y consentimientos. Asesoramiento en la determinación de si es necesario realizar una evaluación de impacto y, en su caso, asistencia jurídica en el proceso de evaluación. Asesoramiento en la gestión y atención de los derechos de protección de datos de los interesados, incluyendo la revisión de los procedimientos. Asesoramiento en otras cuestiones de protección de datos (registro de actividades de tratamiento, contratos con encargados del tratamiento, notificación de violaciones de seguridad, etc.). Formación. <p>AUTOCONTROL no realiza evaluaciones de impacto ni ofrece el servicio de delegado de protección de datos.</p>	<p>Los precios de todos estos servicios podrán ajustarse en función de la sencillez o complejidad de la solicitud.</p> <p>Desde 490 €</p> <p>Desde 1.131 €</p> <p>Desde 227 €</p> <p>A determinar según solicitud</p> <p>A determinar según solicitud</p>	<p>Los precios de todos estos servicios podrán ajustarse en función de la sencillez o complejidad de la solicitud.</p> <p>Desde 980 €</p> <p>Desde 2.267 €</p> <p>Desde 465 €</p> <p>A determinar según solicitud</p> <p>A determinar según solicitud</p>

SERVICIOS Y TARIFAS DE AUTOCONTROL 2020

SERVICIOS	TARIFAS	
	SOCIOS	NO SOCIOS
9. Consulta orientativa sobre protección de datos atendida telefónicamente.	En los términos del servicio 2 "Consultas"	No disponible
10. Adhesión a CONFIANZA ONLINE. (Adhesión al Código de Confianza Online, utilización del Sello de Confianza, etc.).	Sin coste	Coste según tarifas Consultar en www.confianzaonline.es
<p>11. Certificado del Sello AUTOCONTROL-Fenin. Certificado otorgado por Fenin (Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria) y AUTOCONTROL que permite, previa solicitud, el uso del Sello AUTOCONTROL-Fenin para el concreto anuncio que haya obtenido Copy Advice® positivo.</p> <p>Estas tarifas incluyen un único Copy Advice®. De ser negativo o con modificaciones el Copy Advice® emitido por AUTOCONTROL para la obtención del sello, será necesario solicitar un nuevo Copy Advice® abonando su precio, cuando proceda, conforme a las tarifas establecidas por AUTOCONTROL para este servicio.</p> <p>Debido a la especial casuística que se da en algunos medios, en relación al cómputo de servicios, se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En relación con las comunicaciones comerciales audiovisuales, se computará un Copy Advice® a las comunicaciones que tengan una duración de hasta 60". Y a las comunicaciones comerciales que excedan dicha extensión, se le computará un Copy Advice® adicional por cada tramo de hasta 60" que exceda del primer minuto. En relación a Catálogos, se computará un Copy Advice® por cada 4 páginas del Catálogo. Las tarifas sobre anuncios web se determinarán en función de su complejidad. La publicidad dirigida a profesionales tendrá la consideración de Copy Advice® Complejo y por lo tanto sufrirá un incremento de 50 € en cada una de las tarifas antes señaladas, excepto la cuarta, cuya tarifa será 1.000 €. Las tarifas y cálculos de Copy Advice® de AUTOCONTROL podrán sufrir variaciones en función de las tarifas generales adoptadas anualmente por la Junta Directiva de AUTOCONTROL. Se determinará pieza a pieza el plazo de revisión en caso de piezas complejas. 	<p>120 € Siendo socio de AUTOCONTROL y socio de Fenin</p> <p>270 € Siendo socio de AUTOCONTROL y no socio de Fenin</p>	<p>270 € Siendo no socio de AUTOCONTROL y socio de Fenin</p> <p>700 € Siendo no socio de AUTOCONTROL y no socio de Fenin</p>
12. Certificado acreditativo de la condición de adherido al sistema de autorregulación publicitaria (a solicitud).	Sin coste	No disponible
13. Certificado Anual de RSC (Responsabilidad Social Corporativa) en el ámbito de la Publicidad válido para su inclusión en memorias anuales o informes generales de gestión corporativa.	Sin coste	No disponible
14. Actividades de Formación organizadas por la Asociación. (Cursos, Seminarios y Jornadas).	Descuento sobre la tarifa del acto formativo	Sin descuento

CUADRO TARIFAS DE RECLAMACIONES ANTE EL JURADO DE LA PUBLICIDAD 2020

Actuaciones ante el Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL	TARIFAS	
	SOCIOS	NO SOCIOS
15. Tramitación de reclamaciones: Ante la Sección del Jurado que corresponda contra la publicidad emitida por un anunciante ² .	Ver Cuadro Tarifas Reclamaciones 2020	3.050 € (Salvo convenios)
16. Elaboración de Dictamen según art. 46. 3.c) de los Estatutos. (Para casos en los que el Jurado deba abstenerse de emitir una Resolución).	Ver Cuadro Tarifas Reclamaciones 2020	3.050 €
17. Tramitación de recursos de alzada: Ante el Pleno del Jurado contra las resoluciones de las Secciones ² .	Ver Cuadro Tarifas Reclamaciones 2020	2.293 € (Salvo convenios)
18. Recurso ante el Jurado contra el contenido de un Copy Advice [®] .	268 €	833 €
19. Mediaciones que resuelvan una reclamación sin intervención del Jurado.	Ver Cuadro Tarifas Reclamaciones 2020	1.550 €
20. Resolución extrajudicial de controversias en la asignación de dominios “.es”.	Tarifa establecida por Red.es 1.414 €	
21. Arbitrajes: Resolución de controversias sometidas por las partes afectadas al amparo de la Ley de Arbitraje.	50% de la tarifa para arbitrajes establecida por la Cámara de Comercio de Madrid	Tarifa para arbitrajes establecida por la Cámara de Comercio de Madrid

¹Dentro del cupo, para aquellos asociados que resulte aplicable, sólo podrá solicitarse hasta un máximo de tres Consultas Previas anualmente relativas a anunciantes no asociados; los Copy Advice[®] solicitados que excedan de esta cantidad, tendrán un coste de 330 € más IVA, si estuviera dentro del cupo de Consultas Previas gratuitas asignadas al socio, y de 480 € si no lo estuviera.

²Esta tarifa deberá ser abonada por quien promueva la actuación, salvo lo previsto en convenios sectoriales o en el Cuadro de Tarifas de Reclamaciones ante el Jurado de la Publicidad 2020.

CUADRO TARIFAS DE RECLAMACIONES ANTE EL JURADO DE LA PUBLICIDAD 2020

Tramitación de Reclamación en Primera Instancia ante el Jurado (gestionada por mediación o por Resolución del Jurado)		Tramitación de recurso de alzada ante el Pleno del Jurado (Segunda Instancia) contra resoluciones de las Secciones	Recurso ante el Jurado contra el contenido de un Copy Advice®
No socio	3.050 €	2.293 €	833 €
<p>Socio vs. Socio 268 €, el Jurado determinará en sus resoluciones qué parte o partes correrán con este coste, que se repartirá entre las dos partes en caso de estimación parcial, mediación, o aceptación parcial de la reclamación con desestimación o estimación parcial de los extremos de la reclamación que no hayan sido objeto de aceptación.</p> <p>Socio vs. No Socio 268 € por cuenta del reclamante.</p> <p>Cada socio, en lo que corresponda, tendrá un cupo de entre 1 y 4 tramitaciones al año gratuitas (dependiendo del tramo de cuota social en el que se encuentre). Ver Cuadro 1.</p>		268 €	268 €
<p>Socio Reclamado por la Administración o exento de pago similar:</p> <p>Gratuitas si son desestimadas por el Jurado (Resolución de Primera Instancia) o se hubiese aceptado la reclamación (art 13.2 del Reglamento del Jurado).</p> <p>Si fueran estimadas (total o parcialmente) o gestionadas por mediación, serán gratuitas entre 1 y 4 tramitaciones al año (dependiendo del tramo de cuota social en que se encuentre). Ver Cuadro 1.</p> <p>268 € por reclamación gestionada (por mediación o resolución del Jurado) una vez excedido el cupo de tramitaciones gratuitas.</p>		134 €	
		A abonar por quién/quienes presente/n el Recurso	
		A abonar por el socio que presente el Recurso.	
		Gratuita la tramitación de contestación al Recurso presentado por la contraparte.	

CUADRO 1

TIPO	GRUPO CUPO		TIPO	GRUPO CUPO	
Anunciante	A-B-C-D	4	Agencias	A-B	4
Anunciante	E-F-G-H-I	3	Agencias	C-D	3
Anunciante	J-K-L-M-N	2	Agencias	E-F-G	2
Anunciante	O-P-Q-R-S	1	Agencias	H-I	1
Medios	A-B-C-D	4	Asociaciones	A	4
Medios	E-F-G	3	Asociaciones	B	3
Medios	H-I-J-K	2	Asociaciones	C-D	2
Medios	L-M-N-O	1	Asociaciones	E	1

Se exceptúan los casos incluidos en Convenios Sectoriales, a los que se aplicará lo previsto en ellos.